



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1163 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 25 NOV. 2022

VISTOS:

El Informe Legal N°308-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DIRESA-OAJ, de fecha 25 de noviembre de 2022, Memorando N°316-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO, de fecha 18 de noviembre, Informe N°001-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/CS AS-016, de fecha 17 de noviembre del 2022, Carta N°63-2022-G&T CONSTRUCCIONES S.R.L/jmtp, de fecha 18 de noviembre del 2022, Carta N°002-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/CS-AS 016, de fecha 17 de noviembre del 2022, Acta de Sesión de Comité de Selección de fecha 17/11/2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;



Con Acta de Sesión de Comité de Selección de fecha 15 de noviembre del 2022, a través del cual el Comité de Selección designado para la Adjudicación Simplificada N°016-2022-DIRESA/CS, Contratación de Servicios "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de los establecimientos de salud: Copallín, La Peca y Numparket", donde en parte del acta se da a conocer los participantes registrados, que presentaron sus ofertas a través del SEACE son: **G&T CONSTRUCCIONES S.R.L con fecha 14/11/2022 hora: 20:11:59 – Electrónico;**



En parte de la mencionada acta en el anterior punto, se manifiesta que: El postor oferta S/369,500.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles); el comité de selección, debido a que el precio ofertado supera el valor estimado, solicitará al postor la reducción de su oferta económica, en el marco del artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N°234-2022-EF, "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección, solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor";



Con Carta N°002-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/CS-AS 016, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitida por el Presidente del Comité de Selección, dirigido al Representante Legal de G&T CONTRUCCIONES S.R.L, donde se hace saber respecto del contenido del artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N°234-2022-EF, solicitando que, en un plazo perentorio de UN (01) DÍA HÁBIL, el cual se computa desde el día siguiente de comunicada la presente, se solicita su pronunciamiento señalando su intención de reducción de oferta, de ser el caso deberá remitir el monto para su evaluación.;



Con Carta N°63-2022-G&T CONSTRUCCIONES S.R.L/jmtp, de fecha 18 de noviembre del 2022, emitida por Representante Legal de G&T CONTRUCCIONES S.R.L, a través del cual hace saber de la solicitud de la



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

1163

25 NOV. 2022

Chachapoyas,

reducción de la oferta presentada para la ejecución del servicio de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: COPALLÍN, LA PECA Y NUMPARKET"**, haciendo llegar el Anexo N°6, nuestra oferta teniendo en cuenta dicho monto en base a que nuestra empresa trabaja con materiales de calidad y con toda la logística que amerita un buen servicio con la garantía correspondiente para el uso y aprovechamiento adecuado de todo el personal médico, asistencial y usuarios del hospital.

ANEXO 06

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: COPALLÍN, LA PECA Y NUMPARKET"	
TOTAL SIN IGV	362,985.50

Con Informe N°001-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/CS AS-016, de fecha 22 de noviembre del 2022, emitida por el Presidente del Comité de Selección, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre Solicitud de aprobación, debido a que la oferta supera el valor estimado – AS N°016-2022-DIRESA/CS, el cual en su parte conclusiva establece que:

- Se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario por S/ 11,086.22 (Once Mil Ochenta y Seis con 22 00/100 Soles).
- Contando con la certificación presupuestal por el monto total de la oferta según propuesta presentada, se deberá aprobar mediante acto resolutivo correspondiente, considerando válida la oferta económica del postor G&T CONSTRUCCIONES S.R.L, a efectos que el Comité de Selección considere la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°016-2022-DIRESA/CS, Contratación de Servicio **"Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de los Establecimientos de Salud: Copallín, La Peca y Numparket"**, caso contrario el comité deberá rechazar la oferta.

Con Memorando N°316-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual se emite la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N°4856, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios, por el monto de S/ 11,086.22, para el "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de los establecimientos de salud: Copallín, La Peca y Numparket";

Que, en el caso materia de la presente acto resolutivo sobre **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2022-DIRESA/OEC, SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: COPALLÍN, LA PECA Y NUMPARKET"**, se tiene tomar en cuenta que, dentro nuestro marco normativo, el Estado ha creado normas orientadas en las contrataciones que realicen las entidades del Sector Público, siendo así y de acuerdo a los antecedentes, se puede determinar que la Dirección Regional de Salud Amazonas deberá tomar en cuenta los parámetros establecidos en el Texto Único Ordenado de Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°089-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Al respecto, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley),



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1163 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 25 NOV. 2022

señala que, "(...) La Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y esta no se haya podido obtener";

En esa misma línea, el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), precisa lo siguiente:

"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad." (El resaltado es nuestro);

En ese contexto normativo, se observa que, en la etapa de evaluación y calificación de ofertas del Proceso de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2022-DIRESA/CS - **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: COPALLÍN, LA PECA Y NUMPARKET"**, solo se presentó un postor (G&T CONSTRUCCIONES S.R.L.), con una oferta económica de S/ 369,500.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), la cual, supera el valor estimado de S/ 351,899.28 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 28/100 Soles), en ese sentido, con Informe N°001-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/CS AS-016, emitido por el Presidente del Comité de Selección, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario por S/ 11,086.22 (Once Mil Ochenta y Seis con 22 00/100 Soles), por lo cual, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico a través del Memorandum N°316-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEPE-PPTO, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N°4856, por el monto de S/ 11,086.22 (Once Mil Ochenta y Seis con 22/100 Soles), que hacen el monto total ascendente a 362,985.50 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES), con la finalidad de realizar el servicio de para el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: COPALLÍN, LA PECA Y NUMPARKET";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimiento, Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de la Salud, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la OFERTA ECONOMICA que supera el valor estimado para el Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°016-2022-DIRESA/CS - "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: COPALLÍN, LA PECA Y NUMPARKET", por el monto total ascendente a S/ 362,985.50 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES), de conformidad con lo establecido en el numeral



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

1163

25 NOV. 2022

Chachapoyas,

68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento notifique la presente Resolución al Comité de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2022-DIRESA/CS, a fin de que se dé continuidad a los demás actos del citado procedimiento de selección.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP- 12033

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

- Distribución**
 G.R.A.- G.R.D.S.
 OAJ/DIRESA
 OEA/DIRESA
 O.ABASTECIMIENTO/DIRESA
 DGIEM/DIRESA
 DEPGS/DIRESA
 DEPE/DIRESA
 OIT/DIRESA
 OCI/DIRESA
 COMITÉ DE SELECCION
 Archivo
 CMP/D.E.DIRESA
 JASV/D.OAJ.DIRESA